

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



Bogotá julio 29 2025

Doctor

Yesid Rodolfo Lancheros García.

Director de la Revista Semana

E. S. D.

Referencia: derecho a la honra de los organismos y dignatarios de acción comunal. Derecho de petición y de réplica.

Muy distinguido señor director:

Bajo el título

“La piñata de contratos irregulares detrás de los Caminos Comunitarios de la Paz Total: 150.000 millones de pesos están embolados,” la revista SEMANA del 26 de Julio del año 2025 dice:

SEMANA revela en exclusiva los escandalosos hallazgos de los contratos entregados a dedo a las Juntas de Acción Comunal para construir vías.

Con una inversión total de 8 billones de pesos para el mejoramiento de por los menos 33.000 kilómetros de vías terciarias y comunitarias, el Gobierno del presidente Gustavo Petro puso en marcha en 2023 el ambicioso programa Caminos Comunitarios para la Paz Total, con el que pretendía mejorar la malla vial en las zonas rurales de Colombia.

La iniciativa, cuestionada desde el primer momento, proponía entregar los contratos sin licitación y a dedo a Juntas de Acción Comunal (JAC) para que ellas hicieran las obras, aun cuando no tenían la experiencia ni la experticia. Sucedió lo esperado, se entregó el dinero y las obras no se hicieron; el descalabro advertido ya supera los 150.000 millones de pesos.”

Irresponsabilidad en la información presentada:

En realidad, la expectativa inicial del programa presidencial “**camino para la paz**” del Gobierno del presidente Gustavo Petro era ejecutar ocho billones de pesos, pero por sus problemas fiscales que no es objeto de análisis en esta nota en realidad no se ha ejecutado un billón de pesos en cerca de tres mil quinientas placas huellas a la fecha.

Si bien la intención del programa era impactar 33.000 kilómetros de vías municipales y rurales de los más de 150.000 existentes en Colombia, con este momento con este programa no alcanza a impactar cuatro mil kilómetros mas otro tanto a cargo de los recursos territoriales, la pregunta que se deben hacer los analistas serios es quien mantiene utilizables el resto de kilómetros de vías verdales y municipales si los recursos del Estado no pueden atender más del 10%?

Es el trabajo comunal, sin recursos públicos quien mantiene utilizables cerca del 80%

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

Confecomunal.secretariageneral@gmail.com

gcardonam@gmail.com, olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



de las vías rurales e intermunicipales.

La respuesta no es, no puede ser otra que las comunidades con su trabajo silencioso y cotidiano con el convite, la minga, la olla comunal.

Convites que también son muy convocados por los propios acaldes cuando no tienen recursos para esas vías campesinas pues el Estado durante los últimos 40 años acabo con CAMINOS VECINALES y dejo a los municipios sin recursos para este propósito, solamente la sobre tasa a la gasolina pues el gran recurso nacional de vías lo destino a las cuatro G, esas si que han generado inmensos casos de corrupción que no sabemos si le preocupan a revista SEMANA.

Problema en la ejecución de recursos con los organismos comunales.

Un problema estructural de los recursos ejecutados con los organismos comunales para las vías rurales es que se les ha aplicado la Ley 80 aunque con el nombre de convenios solidarios, lo que implica una gran inversión administrativos que reducen la eficiencia neta de la inversión en vías. Por eso desde la acción comunal hemos insistido en que la forma de ejecutar estos recursos debe ser por convenios solidarios o sea que el recurso público llegue a complementar la propuesta y el trabajo de la comunidad contenido en su respectivo plan de desarrollo.

Importancia de los convenios solidarios.

Por eso es que desde la acción comunal hemos introducido en las leyes el concepto de convenios solidarios (Art. 3 Ley 1551/2012 y 2166(2021) que es como el trabajo comunal ha construido a este País, como la complementación del trabajo de la comunidad con recursos públicos por lo que son una forma de participación y no de contratación. Por demandas de los grandes poderes económicos de los gremios de los contratistas privados como la Sociedad Colombiana de ingenieros, entre otros con el pretexto de que los convenios solidarios directos violentaban la libre competencia estos fueron obstruidos dentro del presente Gobierno con el pretexto que violentaban **LA LIBRE COMPETENCIA**, pero ya la Honorable Corte Constitucional con Sentencia C-265 del 25 de junio del año 2025 nos ha dado la razón diciendo que las comunidades también tienen derecho a participar en las decisiones que las afectan ejecutando recursos públicos, y de otra parte que los organismos comunales son los que tienen mayor raigambre histórico en la solución de necesidades y aspiraciones de las comunidades por lo que quedan en firme tanto el concepto de convenios solidarios como la menor y la mínima cuantía de ejecución directa, establecidas en las leyes 1551/2012 y 2166/2021.

Responsabilidad con la libertad de expresión

Si bien el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia establece la libertad de expresión, principio que siempre reclaman los grandes medios de comunicación masiva ante sus abusos de poder, esa libertad de expresión no es irresponsabilidad de expresión, pues implica el cumplimiento de nuestro estado de derecho como son el debido proceso, la libertad a la honra y al buen nombre en este caso de nuestros organismos y dignatarios de acción comunal, casos en el cual si el medio de comunicación tiene pruebas legales que pueda soportar ante la justicia, debe presentar demandas debidas pero no lanzar acusaciones

Calle 19 N° 7 – 58 Edificio COVINOC Of. 502 Bogotá D.C.

Confecomunal.secretariageneral@gmail.com

gcardonam@gmail.com, olivamoreno@gmail.com

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL

Personería Jurídica No. 5637 de 1990

Ministerio de Gobierno

Nit. 800 148 384 1



abusando de su poder, acusaciones que solamente tienen el interés de dañar la imagen de una organización y de una dirigencia comunal, social y ciudadana que lo único que ha hecho es garantizar las condiciones de convivencia y desarrollo vivibles en Colombia, por ejemplo:

Méritos históricos de los organismos de acción comunal

Semanalmente se realizan más de quince mil reuniones, convites, asambleas, foros comunales construyendo convivencia paz y desarrollo por Colombia sin recurso alguno del Estado. Nadie, ni el Estado, ni los llamados partidos políticos ni estos grandes medios de comunicación hacen tanto por el País como la acción Comunal.

Por ejemplo, según el DOCUMENTO CONPES 3955 del Gobierno del Presidente Duque, la acción comunal ha construido más del 30% de la infraestructura de este País. Nadie ha hecho tanto por Colombia como nuestras organizaciones. Para nosotros es mucho más si nos remitidos a partir del año 1850 con el trabajo comunal aunque sin los respectivos organismos.

Nadie como nuestras organizaciones de acción comunal garantizan la recomposición institucional en especial en las zonas rurales como los organismos de acción comunal en las que cabalgan más del 70 de las y los elegidos a cargos de elección popular quienes no tienen ni invierten recursos en la construcción de estructuras organizativas de sus instancias políticas en los territorios por que usan a nuestras organizaciones que a sus dirigentes nos cuesta mucho mantener vivas sin recursos del Estado, asumiendo el costo más elevado por ejercer derechos y nuestras funciones como que cerca del 40% de asesinatos por parte de actores de poder son comunales eso si ante el silencio de estos grandes medios que nos persiguen y satanizan. Este año ya van 37 comunales asesinadas y asesinados ante el silencio o indiferencia de estos medios.

En consecuencia señor director de LA REVISTA SEMANA, en honor a nuestras víctimas comunales en el conflicto por culpa en parte a la estigmatizaciones y persecución de medios de comunicación; en honor a las y los más de ocho mil comunales asesinadas y asesinados por ejercer sus derechos entre ellos contra los corruptos, durante los últimos treinta y cinco años; en honor a las y los miles de comunales que diaria, cotidianamente y silenciosamente están construyendo soluciones y convivencia para sus comunidades, exijo en desarrollo del derecho de replica que se publique esta nota en su medio.

GUILLERMO A. CARDONA MORENO
Presidente Confederación Nacional de Acción Comunal
cc. 19191036
Cel 3105 3387554